

ACORDADA N° 33
AÑO 1946

En Buenos Aires, a los 9 días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y seis, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Doctor Don Horacio H. Heredia y los señores Jueces Doctores Don Adolfo R. Gabrielli, Don Alejandro R. Caride, Don Federico Videla Escalada y Don Abelardo F. Rossi, con la presencia del señor Procurador General de la Nación Doctor Don Elías P. Guastavino,

Resolvieron:

Dejar sin efecto la Acordada N° 14 del 22 de abril ppdo., en lo que se refiere al personal de los tribunales y ministerios públicos de la Capital Federal, con excepción de los cargos de meritorios que se hallen o quedaren vacantes.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunique y registre en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.

HORACIO H. HEREDIA

ADOLFO R. GABRIELLI

FEDERICO VIDELA ESCALADA

ALEJANDRO R. CARIDE

ABELARDO F. ROSSI

ELIAS P. GUASTAVINO

JORGE ARTURO PÉREZ
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Buenos Aires, 16 de septiembre de 1976.-

En respuesta a lo solicitado en el Oficio
Nro. 1000/76, dirigido a los Jueces de Apelación, se
informa que, conforme establece el artículo 3º de la Acuerda Nro. 32/76 dicenaza también a los
funcionarios comprendidos en su artículo 1º,-

Fdo.: HORACIO H. HEREDIA

AS COPIA.-

JORGE ARTURO PERO
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION

Poder Judicial de la Nación

S.O.M.

Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1976.

Señor Presidente de la
Corte Suprema de
Justicia de la Nación
Dr. Horacio H. Heredia
S / D

Los presidentes de las respectivas Cámaras Nacionales de Apelación que suscriben la presente se dirigen al Señor Presidente de la Exma. Corte Suprema con relación al artículo 3º de la Acordada N° 32/76, cuya interpretación ha suscitado / dudas en cuanto a si los términos "ni dispuesta por las Cámaras" se refieren únicamente a las confirmaciones de los funcionarios / de su directa dependencia o también alcanzan a los comprendidos / en el artículo 1º de aquella Acordada, por cuyo motivo se solicita a ese alto Tribunal la pertinente aclaración.-

Saludamos al Señor Presidente con toda consideración.-

Benjamín T. Bayo

BENJAMÍN T. BAYO

J. Novatti
JOSE JORGE NOVATTI
PRESIDENTE

Hautal